"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firmado digitalmente por CUSIMAYTA BARRETO Marino Gabriel FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csjmd
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.01.2022 09:58:10 -05:00

Tambopata, 06 de Enero del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000009-2022-P-CSJMD-PJ

VISTO los siguientes documentos:

1) La solicitud de licencia por asuntos personales formulado por el magistrado Leonel Paul Angulo Avila, Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Tambopata.

2) El Informe N°000001-2022-OAMP-OAD-CSJMD, emitido por el Administrador del Módulo Penal de Tambopata, abogado Dik Patrick García Cazorla,

Y, CONSIDERANDO:

PRIMERO: En sesión de Sala Plena de fecha 03 de diciembre de 2020, se eligió al señor Juez Superior Titular Marino Gabriel Cusimayta Barreto, como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, para el periodo 2021-2022, siendo proclamado como tal mediante Resolución de Sala Plena N°11-2020-SP-CSJMD/PJ.

El Presidente de Corte es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna del mismo, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

SEGUNDO: El punto b) del artículo 8° del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa N°018-2004-CE-PJ, establece que los magistrados tienen derecho a obtener licencia sin goce de remuneraciones por asuntos de índole personal.

Asimismo, el artículo 50° del mismo Reglamento establece lo siguiente:

"Artículo 50°.- Podrá concederse licencia para atender asuntos de índole personal sin derecho a goce de retribución alguna, al Magistrado titular, provisional o suplente que cuente con más de un (01) año de servicios en el Poder Judicial.

Está condicionada a la conformidad institucional teniendo en cuenta la necesidad del servicio y el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a cargo del solicitante o del colegiado del que forme parte."

Mediante documento de vistos 1), el magistrado Leonel Paul Angulo Avila solicita se le conceda licencia por el día 06 de enero de 2022, con la finalidad de participar en la evaluación de conocimientos en el concurso de selección de jueces supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Puno, conforme a los documentos que adjunta, precisando que tiene audiencias programadas.

Al respecto, mediante informe de vistos 2), el Administrador del Módulo Penal de Tambopata informa que el magistrado recurrente cuenta con dos audiencias programadas para el día que solicita licencia.

TERCERO: Estando a la norma transcrita en el considerando que antecede, lo peticionado por el magistrado recurrente resulta atendible, por lo que debe concedérsele la licencia sin goce de remuneraciones por asuntos de índole personal, por el día 06 de enero de 2022, y advirtiéndose que cuenta con audiencias programadas para el referido día, a efectos de evitar su reprogramación o frustración, debe encargándose su Despacho a otro/a magistrado/a, para garantizar desarrollo de tales audiencias y la continuidad del servicio de justicia.

Por tales fundamentos y en uso de las facultades conferidas por los incisos 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; el señor Juez Superior Titular Marino Gabriel Cusimayta Barreto, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia sin goce de remuneraciones por asuntos de índole personal, al magistrado **LEONEL PAUL ANGULO AVILA**, Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Tambopata, **por el día 06 de enero de 2022.**

Artículo Segundo: **ENCARGAR** - en adición a sus funciones - el Despacho del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Tambopata, al

magistrado **ROLANDO CHALCO CONDORI,** que Despacha el Juzgado de Investigación Preparatoria de Inambari - Mazuko, **por el día 06 de enero de 2022.**

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Jefatura de la ODECMA Madre de Dios, de la Administración Distrital de Corte, de la Administración del Módulo Penal, del Responsable de Recursos Humanos, del área de Imagen Institucional y Prensa de Corte, y de los Interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARINO GABRIEL CUSIMAYTA BARRETO
PRESIDENTE DE LA CSJMD
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios